


2783

Abril 4/40

C/5921  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley que autoriza la
transferecia de la suma de
\$1.125.00 dentro de los Fondos Ge-
nerales de la vigente Ley de Gas-
ta Publico.

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 9, 1940.-

05723


Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #752 de fecha 4 del corriente y del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.125.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

61/5922



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

752

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 4 de 1940.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales,
pláceme remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$1.125.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sarda,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

81/5721



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4652

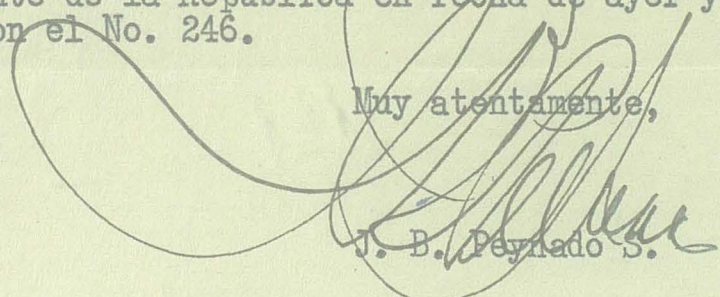
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de abril de 1940.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 727, de fecha 9 de abril en curso, por el cual se autoriza la transferencia de \$1.125.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado de la Presidencia, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer y registrado con el No. 246.

Muy atentamente,


J. B. Peynado S.

dp

P1/5925/40

00727
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 9, 1940.-

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
tengo el honor de remitir a usted, para los fines
constitucionales, el proyecto de ley que autoriza
la transferencia de la suma de \$1.125.00 dentro
de los fondos generales de la vigente ley de Gas-
tos Públicos, en favor de la Secretaría de Estado
de la Presidencia.

Con sentimientos de la más
distinguida consideración, saludo a usted muy aten-
tamente,

PH
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

8/1/5925



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de gastos públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO

10422 SERVICIO DE ARRIMO:

G-10422-A Servicios Personales: \$ 675.00

CAPITULO IX-1.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31812 DIRECCION GRAL. DE O.P.

G-31812-A Servicios Personales: 450.00
\$1.125.00

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$1.125.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la



EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA

65 LEGISLATURA
 REGISTRADA AL N.º 2407
 en el folio del libro letra
 No de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de folios
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 espacios interlineares
 Ciudad Trujillo, de Julio 1940
 Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma
ASUNTO: de \$1.125.00 dentro de los fondos generales. PAG. No. 2
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:
(Pdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
(Pdos.) A. Hoepelman
Luis Sanchez A.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

(Handwritten signatures)

CONGRESO NACIONAL

LEY que autoriza la construcción de la casa
Asinto: de la... de los...
de la...

Indicaciones y el de la...

PRESENTE:
(Señor) ...

...
...
...

...
...
...
...
...



6.ª LEGISLATURA *Vol. 10 de 1940*
REGISTRADA AL No. *247*
en el folio del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *dieciséis*
hojas escritas en máquina ó razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, de... de... 1940
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la ley de gastos públicos para 1940:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E.DEL TESORO Y COMERCIO

10422 SERVICIO DE ARRIMO:

G-10422-A Servicios Personales: \$ 675.00

CAPITULO IX-1.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31812 DIRECCION GRAL.DE O.P.

G-31812-A Servicios Personales: 450.00
\$1.125.00

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A Servicios Personales: \$1.125.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta; año 97 de la

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA.

HE DADO EN CUMPLIMIENTO LEY:

ARTICULO UNICO: - Se autorizan las siguientes

transferencias dentro de las partidas generales de la ley

de gastos pùblicos para 1940:

Del:

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO

SERVICIO DE ARRIBO:

10423

G-10423-A Servicios Pasajeros: \$ 845.00

CAPITULO IX-1.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÙBLICAS

DIRECCION GEN. DE E. P.

31512

U-31512

REGISTRADA AL NO. 2747

de las Oficinas del Senado.
Ciudad Trujillo, D. R. 1940
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Y consta de
de Decretos rotados por el Senado
del Libro Letra.
de estatutos de Leyes, Resoluciones,
de los



480.00
1.175.00

51.125.00

de abril del año mil novecientos cuarenta; año XV de la
del de las pùblicas Dominicanas, a los cuatro días del mes
dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capiti-
DADA EN LA CÁMARA DE SENADORES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO NACIONAL

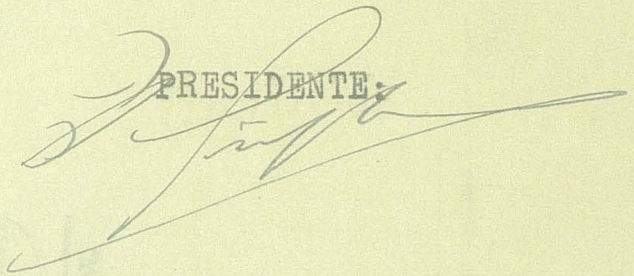
ASUNTO: Ley que autoriza la tranferencia de la suma de \$1.125.00 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:
(Fdo.) Arturo Pellerano Sardá.

SECRETARIOS:
(Fdos.) A. Hoepelman
Luis Sanchez A.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:


SECRETARIOS:



CONGRESO NACIONAL

11

Asunto: de la vigente Ley de Gastos Pùblicos.
de \$1,135.00 dentro de los fondos generados
por que autoriza la transferencia de la suma

Independencia y VV de la Restauración.

SECRETARÍA:

(Fdo.) Arturo Pellerano Garó.

SECRETARÍA:

(Fdo.) A. Hoepelman
Luis Sánchez A.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repùbli-
ca Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año
mil novecientos cuarenta, año 37 de la Independencia y VV
de la Restauración.

SECRETARÍA:

La LEGISLATURA de 1940

REGISTRADA AL No. 247

en el tomo..... del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineales

Ciudad Trujillo, a los 9 de Abril de 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.



[Handwritten signature]